CONTRATO Nº 09 /2012

Contratación Directa Nº 14/12, para la Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes, ID Nº 237.177

Entre la UNDECIMA REGIÓN SANITARIA – DPTO. CENTRAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Usher Ríos c/ Dr. Sosa (3º Piso Edificio Melissa Arami I); Fernando de la Mora - Zona Sur, República del Paraguay, representado para este acto por la Directora Regional, **Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi, con C.I. N° 582.279**, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. N° 608 del 24 de febrero del 2010 y el Director del Hospital del Indígena, **Dr. Gustavo Vidal Ortiz, con C.I. Nº 1.041.501**, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. N° 2598 del 27 de abril del 2010, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra la firma **GRANDES PINTURERIAS COLTEC**, domiciliada en la calle Oliva Nº 1043 c/ Colón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Domingo Ignacio Gastón Gaona con C.I. Nº 3.510.043**, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al suministro de **"TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentos legales que acrediten la capacidad del firmante
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación aprobado para año 2012, hasta la suma de **Tres millones trescientos setenta mil guaraníes (Gs. 3.370.000.-).** Imputados de la siguiente manera:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	Rubro Presupuestario	MONTO Gs.	Perteneciente a
2	001	11	00	350	30	Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	2.395.000	Undécima Región Sanitaria
2	002	09	00	350	10	Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	975.000	Hospital del Indígena

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **237.177**

Dra. Berta Z. Cálcena
Directora Regional
XIA. Region Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

Gustavo V. Ortiz T.
Director
HOSPITAL DEL INDIGENA

CONTRATO Nº 09 /2012

Contratación Directa Nº 14/12, para la Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes, ID Nº 237.177

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 14/2012, convocado por la Undécima Región Sanitaria - Central, La adjudicación fue realizada por Resolución XIa. R.S. Nº 10/12 de fecha 03 de mayo del 2012.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato: será desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre del 2012

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Med.	P. U.	Cant.	Precio Total
8	Pintura al agua en Balde x 18 litros	Unidad	Arca	Paraguaya	Unidad	65.000	50	3.250.000
10	Sellador para pintura en Envase de 1 litro	Unidad	Arca	Paraguaya	Unidad	6.000	20	120.000
Total: Tres millones trescientos setenta mil.----------								**3.370.000.-**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BBVA Cuenta Corriente Nº 888184/6

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega del Bienes adjudicado, será dentro del ejercicio fiscal 2.012, los mismos estarán establecidos en las Órdenes de Compras.

Las Órdenes de Compras serán emitidas, posteriores a la firma del contrato y a la emisión del código de contratación, por los responsables de la Undécima Región Sanitaria y del Hospital del Indígena, conforme a sus necesidades, la capacidad de almacenamiento del servicio y la disponibilidad de Plan de Caja.

Cada Servicio podrá emitir sus Órdenes de Compras por la totalidad de su adjudicación o en forma parcial, la cual autorizarán a las firmas adjudicadas a la entrega de los productos adjudicados.

La fecha de entrega de los bienes deberá hacerse efectiva a los cinco (5) días hábiles posterior a la recepción de la orden de compra. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a tres (3) días calendarios.

La Orden de compra podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en éste último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

Los bienes que presentaran fallas o desperfectos deberán ser remplazados por otros en un plazo máximo tres (3) días calendarios después de recibir la notificación por escrito.-

La falta de entrega en el plazo previsto obligará a la aplicación de las multas establecidas en el numeral 20 del Anexo 1 de la presente.

Dra. Berta Zarate
Directora Regional
XIA. Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

Gustavo V. Ortiz T.
Director
HOSPITAL DEL INDIGENA

CONTRATO Nº 09 /2012

Contratación Directa Nº 14/12, para la Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes, ID Nº 237.177

El lugar de entrega del Bienes adjudicado serán en:

a) **En el Depósito de Suministros de la Undécima Región Sanitaria**, ubicado en las calles Acosta Ñu c/ Emiliano R. Fernández, de la ciudad de Villa Elisa, a una cuadra de acceso sur y detrás mismo del nuevo supermercado Stock, Telf: 021-507.077

b) **Hospital del Indígena** Dirección: Avda. San José Nº 231, camino a Piquete Cue - Limpio Telf: 021-780.500

Los bienes y la cantidad que deberán ser entregados a la Undécima Región Sanitaria y al Hospital del Indígena será conforme al cuadro que se visualiza seguidamente:

Item	Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	XIma Región Sanitaria	Hosp. Indigena
					Cant.	Cant
8	31211508-005	Pintura al agua en Balde x 18 litros	Unidad	Unidad	35	15
10	31211704-001	Sellador para pintura en Envase de 1 litro	Unidad	Unidad	20	0

La recepción final será certificada a través de la firma un Acta de Recepción Definitiva firmada por el representante de las dependencias sanitarias y el Representante de la Contratista

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO APLICABLE

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

NO APLICABLE

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: 1%(uno) por cada dos (2) días de atraso sobre el monto total de la orden de compra y/o servicio en demora.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Nº	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.
8	31211508-005	Pintura al agua en Balde x 18 litros	Balde x 18 litros, al agua sin mezcla color blanco, por 18 litros, elaborada a base de polímeros en dispersión acuosa que contenga bióxido de titanio como pigmento, fácilmente aplicables en superficies como revoque, enduído, yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento, con acabado mate, que permite aplicación con pincel, rodillo o soplete ya sea con consistencia normal o diluido, diluidle con agua. Tiempo de secado 1 hora, y rendimiento de 12 a 14 m2/litro y por mano.-	Unidad	Arca	Paraguaya	Unidad	50
10	31211704-001	Sellador para pintura en Envase de 1 litro	Envase de 1 litro de Pintura al aguarrás, transparente ideal para el repintado de superficies interiores y exteriores, que mejoren la adherencia de la pintura de acabado sobre la superficie de mampostería. Ideal para fijar superficies entizadas, pulverulentas o de poca adherencia y para aplicación de pinturas al látex, sintéticas y esmaltes.	Unidad	Arca	Paraguaya	Unidad	20

Gustavo V. Ortiz T.
Director
HOSPITAL DEL INDIGENA

Directora Regional
XIA. Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

CONTRATO Nº 09 /2012

Contratación Directa Nº 14/12, para la Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes, ID Nº 237.177

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 31 días del mes de mayo de 2012.

Gustavo V. Ortiz T.
Director
HOSPITAL DEL INDIGENA

.....
Dr. Gustavo Vidal Ortiz
C.I. Nº 1.041.501

.....
Dra. Berta Calcena de Spinzi
C.I. Nº 582.279

.....
Abog. Domingo J. Gastón Gaona
C.I. Nº 3.510.943